

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de septiembre del 2020

N° 107-DGP-AE

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines, transcribo a usted la resolución que literalmente dice:

“GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE FINANZAS RESOLUCION NÚMERO 101-2020 Tegucigalpa MDC, 18 de Septiembre de 2020 LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO: Que el Gabinete Sectorial de Seguridad y Defensa, mediante Oficio GSSD-698-2020 de fecha 24 de agosto de 2020, solicita apoyo presupuestario por un valor de **L 3,174,000.00 (Tres Millones Ciento Setenta y Cuatro Mil Lempiras Exactos)**, para dar continuidad a los proyectos en el Sector de Seguridad. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente financiar y trasladar un monto de **L 3,174,000.00 (Tres Millones Ciento Setenta y Cuatro Mil Lempiras Exactos)** al Gabinete Sectorial de Seguridad y Defensa, para atender lo descrito en el considerando anterior. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central a las diferentes Instituciones del Sector Público y viceversa mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación del presupuesto por traslado de fondos al Gabinete de Prevención, Seguridad y Defensa, sin embargo la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento de la Normativa Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36 numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 y 37 numeral 4 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 19 numeral 5 y 24 literal a) numeral 4 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: Artículo 1º.-** Ampliar el Presupuesto del Gabinete de Prevención, Seguridad y Defensa del Ejercicio Fiscal 2020 mediante el traslado de Fondos Nacionales de la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central, la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 350
GABINETE DE SEGURIDAD Y DEFENSA
PROGRAMA 98
APOYO TÉCNICO A LA GESTIÓN SECTORIAL
SUB-PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACT/OBRA 01
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 - Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 – Coordinación del Sector

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11400 11 001	0000 Adicionales	<u>L 3,174,000.00</u>
	TOTAL AMPLIACIÓN	<u>L 3,174,000.00</u>

Cont./02
Resolucion N° 107-DGP-AE

Artículo 2º. La ampliación anterior será financiada de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 449
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PROGRAMA 99
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SUB-PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACT/OBRA 01
BENEFICIOS COLATERALES DE LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO CENTRAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 - Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 002 - Dirección General de Presupuesto

90000	OTROS GASTOS	
99500 11 001 000	Para Erogaciones Corrientes Beneficios Colaterales para Empleados del Gobierno Central	<u>L 3,174,000.00</u>
	TOTAL FINANCIAMIENTO	<u>L 3,174,000.00</u>

N O T I F I Q U E S E: (FYS) ROXANA MELANI RODRIGUEZ ALVARADO SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS, POR LEY Acuerdo de Delegación No.455 -2020 de fecha 07 de septiembre de 2020 (FYS) MARTHA SUYAPA GUILLEN CARRASCO SECRETARIO GENERAL Acuerdo de Delegación No.611 -2019 de fecha 10 de diciembre de 2019”.

Atentamente,

MARTHA SUYAPA GUILLEN CARRASCO
SECRETARIA GENERAL POR LEY
Acuerdo de Delegación No. 611-2019
De fecha 10 de diciembre de 2019

/RPineda